



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 20 de julio de 2016

EXPEDIENTE N° 07239  
DICTAMEN N° 06/16  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que pide informe al "COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL, COMISARIO GENERAL COMANDANTE, SEÑOR CRISPULO SOTELO", presentado por la senadora Esperanza Martínez.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

CARLOS AMARILLA  
PRESIDENTE

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
RELATOR

OSCAR SALOMÓN  
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

OSCAR GONZÁLEZ DAHER

ENZO CARDOZO

ESPERANZA MARTÍNEZ



RAMÓN GÓMEZ VERLANGIERI



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE PIDE INFORME AL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL, COMISARIO GENERAL  
COMANDANTE, SEÑOR CRISPULO SOTELO

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar informe al Poder Ejecutivo, sobre los siguientes puntos:

1. Informe de la actuación de personal policial en el caso de una orden de captura que afecta a la ciudadana Noelia Marlene Ojeda Galeano con C.I. N° 2.570.200, realizada por el Departamento de Investigación de Delitos de San Lorenzo en fecha 6 de julio del año en curso, en la Compañía 21 de julio de Tobatí, Departamento de Cordillera, indicando:
  - a. Informe quién solicitó la intervención de la Unidad de Investigación de Delitos que se desplegó y trasladó de San Lorenzo a la Comunidad 21 de Julio de Tobatí para dicho procedimiento, indicando nombre, cargo y dependencia.
  - b. Si el Agente Fiscal Juan Daniel Benítez de la Unidad Fiscal de delitos Eusebio Ayala, Departamento de Cordillera, tuvo algún grado de participación o actuación en dicho procedimiento.
  - c. Informe detalladamente como se realizó el procedimiento, indicando además el móvil o vehículo utilizado para el despliegue con su respectiva identificación, listado de agentes policiales de la Unidad de Investigación de Delitos implicados en el operativo.
  - d. Informe si dicho procedimiento está ajustado al marco legal para este tipo de actuaciones.
  - e. Informe porque civiles que no son parte de la fuerza policial tienen acceso a las fotografías para el prontuario policial tomadas a la Sra. Marlene Ojeda en sede policial el día del procedimiento y que se hicieron publicadas por las redes sociales (Whatsapp).
  - f. Informe los motivos por los cuales no intervino la Comisaría local de la Compañía 21 de julio de Tobatí en dicho procedimiento.
  - g. Adjunte copias de las actuaciones.



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

- 2 Informe en detalle si tiene conocimiento de un supuesto incendio provocado en el domicilio de la Sra. Noelia Marlene Ojeda Galeano, sucedido en fecha jueves 7 de julio, y de disparos ocurridos en la noche del domingo 10 de julio en un domicilio donde concurría la Sra. Marlene Ojeda a una reunión comunitaria y que fueran denunciados en la Comisaria local, y qué medidas se ha dispuesto a ese respecto.

**ARTÍCULO 2º.** El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

**ARTÍCULO 3º.** De forma.